

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 6 de mayo de 2024

Mayo 05, 2024. Año 18, No. 1828

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 07 DE MAYO DE 2024

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, mediante el cual este Poder Legislativo resuelve llamar al Diputado Suplente que debe sustituir en sus ausencias temporales al Diputado Propietario con licencia, Héctor Raúl Castelo Montaña.
- 5.- En su caso, toma de protesta del Ciudadano Joel Cárdenas Sepúlveda, al cargo de Diputado Propietario de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, para que este Poder Legislativo, apruebe las renunciaciones presentadas por los ciudadanos Gustavo Ignacio Almada Bórquez y José Rodrigo Robinson Bours Castelo, a sus respectivos cargos de Regidores Propietarios del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora.
- 7.- Clausura de la sesión.

Plantean que mujeres víctimas de violencia no tengan responsabilidad penal por defender su vida ante su agresor

- La diputada Marisol García Segura (Morena) propone reformar el Código Penal Federal

La diputada Marisol García Segura (Morena) impulsa una iniciativa que plantea reformar los artículos 15 y 16 del Código Penal Federal, con el propósito de que ninguna mujer tenga responsabilidades penales por defender su vida ante su agresor o agresores, después de haber sido víctimas de violencia física, sexual o feminicida, o bien, defienda a un tercero en los mismos términos.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Justicia, estipula que, en los casos de violencia física, sexual o feminicida en términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, “no se aplicará el término exceso en la legítima defensa cuando se defienda un bien propio o ajeno”.

Refiere que el juzgador podrá imponer tratamiento psicológico a la persona que se defienda, así como medidas para la protección de su integridad y sus bienes.

La legisladora sostiene que otra finalidad de estas modificaciones es promover la obligación de juzgar con perspectiva de género por parte de las y los servidores públicos, así como de los entes encargados de impartir justicia en todos los casos relacionados con la violencia sexual, feminicida y de género.

Subraya que en México no hay estadísticas respecto al número de las mujeres encarceladas por defender su vida ante una situación de peligro, prueba de ello es que en los centros penitenciarios de mujeres este tipo de casos son criminalizados e invisibilizados, lo cual obstaculiza el acceso a la justicia.

“Las mujeres no deberían ser procesadas y sentenciadas, ya que cumplen con los criterios de la legítima defensa, pues no agredieron o asesinaron a sus agresores, sino que reaccionaron a un contexto de violencia extrema que lo demandaba”, puntualiza la diputada Sodi.

Reitera que las mujeres agredidas y que se defienden tienen dos opciones: ser víctimas de feminicidio o terminar encarceladas, lo cual añade es preocupante, pues las autoridades ignoran los protocolos de atención, los tratados y convenios internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, que tienen como objetivo permitir su acceso a la justicia.

Enfatiza que el sistema de justicia continúa sin tomar en cuenta el contexto que viven las mujeres, pese a conocer que el 70 por ciento, mayores de 15 años, son víctimas de violencia de género y que se asesina a 11 mujeres por día en este país.

Por otra parte, resalta que para las autoridades el veredicto del agresor, los signos de violencia que éste presente y el arma son pruebas suficientes para que las mujeres puedan ser condenadas, pues en la lógica machista de las y los operadores “las mujeres que matan” son culpables.

Argumenta que la invisibilización de la violencia contra las mujeres es palpable en la ausencia de estudios o estadísticas sobre la prevalencia de la violencia contra la mujer, así como la poca información que existe sobre la magnitud de los casos de legítima defensa que afectan principalmente a la mujer.

La diputada García Segura sostiene que la falta de datos en los casos de legítima defensa por mujeres víctimas de violencia sexual y feminicida obstruye el esfuerzo por elaborar estrategias de intervención concretas; de ahí la importancia de reformar el Código Penal Federal.

Busca iniciativa facultar al Congreso de la Unión para legislar en materia de ciberespacio

- El diputado Rodarte De Lara (PAN) plantea reformar el artículo 73 de la Constitución Política

A fin de facultar al Congreso de la Unión para legislar en materia de ciberespacio, el diputado Miguel Humberto Rodarte De Lara (PAN) impulsa iniciativa que reforma el artículo 73 de la Constitución Política.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Puntos Constitucionales, menciona que el ciberespacio es el componente fundamental de la sociedad de la información y juega un papel crucial en áreas como comercio electrónico, educación, investigación científica, comunicación global y desarrollo tecnológico.

Argumenta que facultar al Congreso para regular en esta materia sentaría las bases para un ecosistema digital más seguro y resiliente, fomentaría el crecimiento económico y la protección de los derechos individuales en el mundo virtual.

Tal situación, afirma, abriría la posibilidad de regular los delitos cibernéticos, la ciberseguridad y la responsabilidad de las plataformas digitales, siempre en el marco del respeto de las libertades y protección de los derechos humanos.

La propuesta, destaca el legislador, representa un paso significativo hacia la adaptación del marco legal a los avances tecnológicos contemporáneos, y se justifica plenamente en el contexto de la reforma en materia de telecomunicaciones de 2013, donde se reconoció la importancia de incluir aspectos relacionados con las tecnologías de la información y comunicación, Internet, banda ancha y telecomunicaciones.

Al incorporar el concepto de ciberespacio en la fracción XVII del 73 constitucional se lograría una mayor coherencia y congruencia en el texto de la Carta Magna y se fortalecerían las bases legales para la regulación efectiva del ciberespacio, al otorgar al Congreso las herramientas necesarias para abordar los desafíos y riesgos asociados a esta área de manera integral y fundamentada.

Rodarte De Lara subraya que el avance de las tecnologías digitales ha transformado radicalmente la forma en que se interactúa y realizan las actividades diarias. Algunos datos señalan que alrededor de 2 mil millones de seres humanos son usuarios cotidianos del ciberespacio.

Afirma que el ciberespacio ha experimentado un rápido crecimiento y expansión en las últimas décadas, convirtiéndose en un entorno fundamental para el desarrollo económico, social y cultural de México y del mundo entero. Ese fenómeno ha generado desafíos y oportunidades que requieren una respuesta legislativa adecuada para garantizar la protección de los derechos de los ciudadanos y el buen funcionamiento de las instituciones en la era digital.

Indica que, en primer lugar, el incremento exponencial del uso de Internet y las tecnologías de la información ha traído consigo la necesidad de proteger la privacidad y los datos personales de los usuarios. “En un contexto donde la información se ha convertido en un activo de gran valor, es imperativo establecer normas claras que regulen la recopilación, almacenamiento y uso de datos en línea, asegurando el respeto a la intimidad de las personas y la confidencialidad de la información”.

De igual modo, destaca, el ciberespacio también ha sido escenario de diversos delitos informáticos, ciberataques y amenazas cibernéticas que ponen en riesgo la seguridad de individuos, empresas e instituciones.

Indica que en México no hay regulación específica del tema. Sin embargo, se han propuesto 11 iniciativas de leyes sobre ciberseguridad, entre las que destacan: la Ley General de Ciberseguridad (2024), la Ley Nacional de Seguridad en el Ciberespacio (2020) y la Ley Federal de Ciberseguridad (2023), pero ninguna ha llegado a concretarse.

La ciberseguridad, agrega, es una especie del género ciberespacio. Es así que, aunque la mayoría de esas iniciativas proponen que se castiguen los delitos cibernéticos, es necesario que primero se cree una delimitación clara de los alcances del ciberespacio y que éste cuente con un marco legal bien definido. Una tarea que en este sexenio ni en los anteriores se ha podido lograr.

La iniciativa también la suscribe el diputado con licencia Carlos Madrazo Limón (PAN).

Proponen crear el Registro Nacional de Personas Agresoras de Animales

• Se busca generar un instrumento en los tres órdenes de gobierno para salvaguardar la integridad de estos seres vivos: diputada Sodi (PRD)

La diputada Gabriela Sodi (PRD) presentó una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el Capítulo VII denominado Registro Nacional de Personas Agresoras de Animales a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La propuesta, remitida a la Comisión de Seguridad Ciudadana, define al Registro de Personas Agresoras de Animales como la base de datos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) que contiene, administra y controla los registros de las personas que han sido sentenciadas por maltrato en contra de los animales en el ámbito de la Federación o de los estados.

Además, que la SSPC, mediante convenios de colaboración con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, las procuradurías o instituciones que ejerzan funciones de protección ambiental de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como la Fiscalía General de la República (FGR) y de los estados, compartirá información sobre las sentencias y convenios derivados del procedimiento judicial en contra de personas que hayan cometido actos de crueldad animal.

Plantea que el Registro contendrá nombre y Clave Única del Registro de Población de quien haya ejecutado conductas de crueldad, maltrato, daño o tortura en contra de un animal, así como su residencia, datos de documentos oficiales, del expediente del que deriva su inscripción, la sentencia o resolución que fije la pena o sanción, y las medidas de atención de salud emocional o de algún trastorno.

La información del Registro estará disponible solamente para el personal que designe la Secretaría, quien deberá recopilar, almacenar y actualizar la información relacionada con el padrón de todas aquellas personas que hubiesen sido condenados mediante sentencia o resolución. Por ningún motivo podrá hacer público su contenido.

También señala que con la finalidad de salvaguardar la vida de los animales, los responsables de los refugios, asilos y albergues para animales dependientes de las dependencias e instituciones oficiales en el ámbito Federal de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, deberán consultar si la persona adoptante se encuentra en el Registro, antes de darle en adopción cualquier animal o emitir la autorización de las licencias correspondientes.

La legisladora argumenta que se busca generar un instrumento en los tres órdenes de gobierno, para ayudar a recopilar información de quienes cometan delitos de maltrato animal, a fin de salvaguardar los derechos e integridad de estos seres vivos.

Expresa que a nivel nacional se han impulsado leyes para la protección y conservación animal, su aprovechamiento sustentable, el cuidado de su hábitat, de especies domésticas o animales bajo los cuidados de una persona, y la erradicación del maltrato animal.

Refiere que, de acuerdo con el último reporte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en 2021 el 69.8 por ciento de los hogares en México tenía algún tipo de mascotas con un acumulado de 80 millones de animales: 43.8 millones son caninos; 16.2 millones felinos y 20 millones una variedad de otras mascotas pequeñas, con los cuales se crean vínculos de convivencia, roles de responsabilidad y compromiso para su cuidado.

Por otra parte, la Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies estima que en México alrededor de 70 por ciento de perros y gatos se encuentra en situación de calle.

Agrega que las autoridades no tienen planes ni procesos para ejecutar medidas o políticas públicas para mitigar o erradicar la violencia contra los animales, lo que propicia el aumento de casos de maltrato y abandono de animales en todo el país.

Piden que el INPI colabore con la SEP en programas contra el acoso escolar a la niñez indígena y afroamericana

- La diputada Rodríguez González (MC) propone reformar los artículos 4º, 12 y 27 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

La diputada Taygete Irisay Rodríguez González (MC) presentó una iniciativa que reforma la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), a fin de facultar a esta institución para que colabore en la planeación y elaboración de programas contra el acoso escolar a niñas, niños y adolescentes indígenas y afroamericanos.

La modificación precisa que el Instituto tendrá entre sus atribuciones “colaborar con la Secretaría de Educación Pública (SEP), planear, elaborar, implementar y promover acciones, medidas, protocolos y programas orientados a evitar el acoso escolar a niñas, niños y adolescentes indígenas y afroamericanos, entendido éste como todo acto u omisión que, de manera reiterada, agrede física, psicoemocional, patrimonial o sexualmente a una niña, niño o adolescente, realizado bajo el cuidado de las instituciones escolares”.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afroamericanos, también propone la integración de la persona titular de la presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en la Junta de Gobierno del INPI.

En su argumentación, explica que el INPI debe estar facultado para colaborar con la SEP, pues de nada sirve que las leyes protejan sus derechos, si éstos sufren en la escuela actos de violencia motivados específicamente por su etnia.

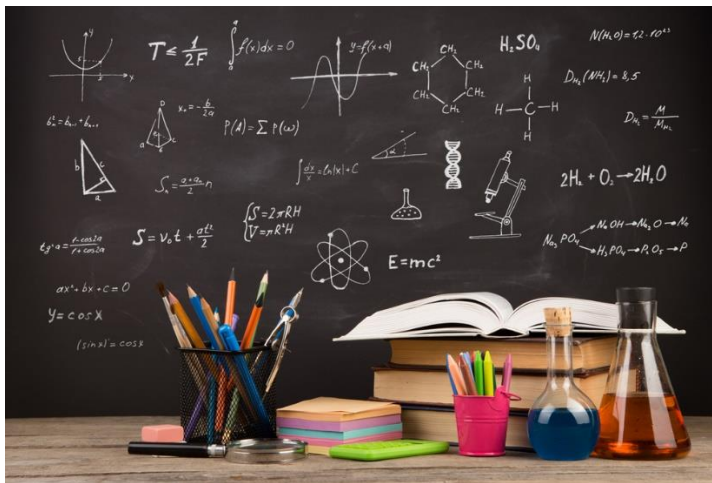
Subraya que para garantizar los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos es necesario impulsar medidas que activamente rompan con esas estructuras discriminatorias e impulsen acciones específicas para proteger su integridad y derechos humanos, respetar su derecho a la autodeterminación, y evitar que la dominación cultural acabe con sus costumbres, tradiciones y conocimientos.

El espacio donde se deben reforzar dichas acciones a favor de los pueblos indígenas es, particularmente, en lo referente al acoso escolar, definido en 2015 por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) como “todo acto u omisión que, de manera reiterada, agrede física, psicoemocional, patrimonial o sexualmente a una niña, niño o adolescente, realizado bajo el cuidado de las instituciones escolares”.

Menciona que es conveniente que la CNDH forme parte de la Junta de Gobierno del INPI, por ser ésta la entidad del gobierno que se encarga de vigilar el cumplimiento de los derechos humanos, por lo que contar con expertos para asesorar en dicha materia es especialmente importante para garantizar los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

Jóvenes de 15 años en México: más escolarización, mismos problemas en la calidad de lo que aprenden, señala estudio del IBD

Publicado: 05 Mayo 2024



- **Entre 2000 y 2022 la asistencia escolar de jóvenes de 15 años se incrementó 45%, pero los resultados de las pruebas PISA muestran la persistencia de deficiencias en los aprendizajes fundamentales de un alto porcentaje de quienes concluyen la educación básica.**
- **Comparado con Brasil, Chile, Argentina, Uruguay y Colombia, los porcentajes de estudiantes que obtienen niveles bajos en México se ubican en el nivel medio.**

Los resultados obtenidos por México en las pruebas PISA desde el año 2000 muestran la persistencia de serias deficiencias en los aprendizajes y habilidades intelectuales que los estudiantes logran durante su tránsito por la educación básica, a lo que hay que sumar todavía los estragos educativos provocados por la pandemia, destaca un estudio realizado por la Dirección General de Investigación Estratégica del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

La investigación titulada “Las pruebas PISA: jóvenes con niveles bajos de desempeño en México”, elaborada por la investigadora Concepción Torres Ramírez, señala que los porcentajes de jóvenes mexicanos de 15 años que obtienen niveles bajos de desempeño en Lectura y Ciencias en las pruebas PISA se han mantenido sin cambios significativos desde el año 2000. Pese a ello, se aprecia el incremento en el número absoluto de jóvenes con niveles bajos de desempeño en Lectura y en Matemáticas.

El estudio refiere que, comparado con otros países latinoamericanos evaluados por PISA (Brasil, Chile, Argentina, Uruguay y Colombia) los porcentajes de estudiantes que obtienen niveles bajos en México se ubican en el nivel medio.

En ese sentido, Chile y Uruguay tienen tasas menores en todas las áreas, mientras que Colombia, Argentina y, especialmente, Brasil, registran porcentajes mayores.

Desde el 2000, se han aplicado en México las pruebas PISA (Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos, por sus siglas en inglés), de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), con el propósito de valorar los conocimientos y las habilidades intelectuales que han logrado desarrollar los jóvenes que continúan en la escuela.

El estudio completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/6224>

Comisión del Senado refrenda compromiso con interés superior de niñas, niños y adolescentes

Publicado: 05 Mayo 2024



- ***México es el segundo país en el mundo donde se comete el mayor número de agravios contra menores, advierten senadores en informe.***

Las niñas, niños y adolescentes en México se enfrentan a situaciones de violencia que transgreden sus derechos y los pone en un estado constante de vulnerabilidad, violencia que se ejerce de forma física, verbal, sexual, psicológica y digital.

Así se destaca en el Informe Final de Actividades durante las LXIV y LXV Legislaturas, de la Comisión de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, que preside la senadora Josefina Vázquez Mota.

Por ello, se agrega en el reporte, en los últimos seis años, el Senado de la República ha realizado una labor de reconocimiento, protección y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en México, así como para salvaguardar su interés superior.

De acuerdo con datos del Fondo de Naciones Unidas para la Atención a la Infancia (UNICEF), México es el segundo país en el mundo donde se comete el mayor número de agravios contra menores, pues al año, más de cinco millones de niñas, niños y adolescentes son víctimas de abuso sexual en nuestro país.

En el documento se añade que 90 por ciento de las violaciones contra niñas y adolescentes sucede en su entorno familiar.

Ante dicha situación, las y los integrantes de la Comisión aprobaron reformas para prohibir el matrimonio infantil y equiparable; obligar a los juzgadores a emitir sentencias en lenguaje de lectura fácil; formular la Estrategia Nacional de Seguridad y Combate al Ciberacoso.

De igual forma, se implementaron acciones y políticas de prevención y combate en contra de la pornografía y turismo sexual de niñas, niños y adolescentes, así como medidas de protección y restitución especial de sus derechos cuando hayan sido víctimas de estos delitos.

En el informe se precisa que las y los senadores también aprobaron que no prescriban los delitos sexuales en contra de niñas, niños y adolescentes; la no revictimización de este sector de la población en procesos judiciales; así como medidas contra la violencia sexual infantil; y proyectos para generar conciencia sobre su salud mental y la importancia de su debida atención y tratamiento, entre otros.

Las y los senadores, precisan en el documento que el camino aún no termina y que es necesario llevar a cabo un esfuerzo colectivo para fortalecer y crear mecanismos de regulación, que garanticen mayor protección para la infancia y adolescencia mexicana.

“Tenemos el compromiso de salvaguardar el interés superior de niñas, niños y adolescentes, así como de cerrar las puertas a todas las formas de violencia que amenazan su paz y de abrirles las puertas a una vida plena y digna”, concluye el informe.



Pide Senado implementar plan emergente para solucionar contaminación de cuerpos de agua

Publicado: 04 Mayo 2024



- ***También solicita a Conagua realizar campañas informativas sobre la importancia del cuidado de este recurso.***

En el cierre de la LXV Legislatura, el Senado de la República exhortó a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, para que implementen un plan emergente para solucionar el problema de la contaminación de los cuerpos de agua.

En el dictamen, que fue aprobado en la sesión ordinaria del 23 de abril, también pidió que se realicen campañas de difusión de información para impedir la contaminación de estos recursos hídricos y sensibilizar a la población sobre la importancia de su cuidado.

Las y los senadores expusieron que todas las actividades humanas que consumen agua, incluidas las agropecuarias, industriales y las que se realizan en el ámbito urbano contaminan el líquido.

El agua contaminada, agregaron, se caracteriza por tener disueltas o en suspensión sustancias químicas, partículas o microorganismos que deterioran la calidad de ríos, lagos, presas o zonas costeras en donde se descargan, sobre todo si no se tratan adecuadamente para remover sustancias o elementos potencialmente perjudiciales.

Advertieron que esta situación no sólo afecta a los seres humanos, sino a muchas especies de microorganismos, plantas y animales sensibles a los contaminantes, lo que afecta su crecimiento, reproducción y supervivencia.

En algunos casos, esto puede conducir a la pérdida de especies, lo que ocasiona graves daños en los ecosistemas y a las comunidades que dependen de ello.

Las y los senadores recordaron que dentro de las facultades de la Comisión Nacional del Agua está difundir información en materia hídrica acorde con la realidad del país, como lo es la contaminación de los cuerpos de agua.

Presas de Sonora se encuentran a 10.6% de capacidad: Conagua

María José Noyola

SÁBADO 04 MAY. 2024 - 07:01 P. M.

En el mismo periodo pero de 2023, el sistema de agua de las presas contaba con el 40.1% de recurso.

En el reporte semanal emitido por la Comisión Nacional del Agua (Conagua) a través del Organismo Cuenca Noroeste informó que, actualmente, el almacenamiento en las presas de Sonora es del 10.6 por ciento.

En la gráfica mostrada por Conagua, son tres presas las que tienen sus valores en 0 o están a punto de llegar a ese nivel y se tratan de la presa Abelardo L. Rodríguez de la Cuenca del Río Sonora, la cual tiene un 0 por ciento en su almacenamiento, al igual que la presa Ignacio R. Alatorre, del Río Mátape la cual también se encuentra en 0 y con un 0.9 por ciento está la presa Adolfo Ruiz Cortines de la Cuenca del Río Mayo.

Presas con menos de 10%

Las presas que tienen su recurso hídrico a menos del 10 por ciento son la presa Cuauhtémoc del Río Altar que tiene un almacenamiento del 2.4 por ciento; de ahí sigue la presa Bicentenario de la Cuenca del Río Mayo con un 3 por ciento, y por último la presa Rodolfo Félix del Río Sonora con un 6.8 por ciento.

Cabe destacar que las presas con mayor almacenamiento de agua en Sonora son las que pertenecen a la Cuenca del Río Yaqui: Abraham González con un 22.2 por ciento, la Lázaro Cárdenas con un 17.7 por ciento, la Álvaro Obregón con un 13.8 por ciento de volumen de agua y la Plutarco Elías Calles, la cual cuenta actualmente con un recurso del 11.4 por ciento.

En el mismo periodo, pero de 2023, el sistema de agua de las presas contaba con un 40.1 por ciento de recurso, es decir, 29.5 por ciento más que en la actualidad.

Exhortan en Senado a revisar procesos de extradición de mexicanos

El Universal

SÁBADO 04 MAY. 2024 - 08:55 A. M.

En un documento que informaron fue entregado a integrantes de las comisiones de Derechos Humanos y Relaciones Exteriores, detallaron diversos casos donde aseguran se han violentado los procesos por parte de jueces.

Familiares de personas en proceso de extradición de México a Estados Unidos exhortaron al Senado y al presidente López Obrador, revisar diversos expedientes y decisiones judiciales, donde aseguran existen irregularidades por las presiones que ejerce la justicia estadounidense.

En un documento que informaron fue entregado a integrantes de las comisiones de Derechos Humanos y Relaciones Exteriores, detallaron diversos casos donde aseguran se han violentado los procesos por parte de jueces, lo cual afecta derechos humanos de personas que ya pagaron su condena en México y que aun así buscan ser extraditadas.

Informaron que la víspera se manifestaron frente a tribunales del Poder Judicial de la Federación, en protesta por lo que consideraron una serie de violaciones a los derechos humanos en el proceso de extradición que se le sigue a Ramiro Pérez Moreno, recluso desde el 2015 acusado por delitos contra la salud.

En el documento, Laura Jazmín Maldonado Romero, esposa de Pérez Moreno, solicita la intervención del Senado y expone que diversas autoridades judiciales, incluyendo al juez federal Gerardo Genaro Alarcón López.

Argumenta que dicho juzgador actúa de forma ilegal en dicho proceso y acusó una presunta complicidad con la Fiscalía General de la República para manipular el proceso, prohibiendo a su esposo el derecho de presentar y obtener pruebas de manera adecuada, lo que consideró violaciones a los derechos humanos de su cónyuge.

Dijo que no es un caso aislado y que se impulsa un movimiento nacional de familiares de presos mexicanos que están siendo extraditados vía fast track por parte de jueces, que dijo, están actuando por consigna para favorecer intereses extranjeros, específicamente del gobierno estadounidense.

En el documento expone que su esposo ya fue absuelto en México por los mismos cargos por los que ahora enfrenta la extradición, lo que pone en cuestionamiento la validez y justicia del proceso.

Diputados dejan al Congreso abandonado y con muchos pendientes

Hace unos días concluyó el periodo ordinario de sesiones del tercer año, lo cual significa que no habrá más reuniones en pleno.



Sesión del Congreso local en el Congreso del Estado de Sonora / Foto: Cortesía / Congreso del Estado de Sonora

Gil Reyes / El Sol de Hermosillo

Como es costumbre **en cada legislatura**, siempre quedan temas, **iniciativas o reformas pendientes** de analizarse y, en el mejor de los casos, avalarse por los diputados locales, por lo que este año no será la excepción en el **Congreso del Estado**.

Hace unos días **concluyó el periodo ordinario** de sesiones del tercer año, lo cual significa que no habrá más reuniones en pleno, a menos que se **presenten asuntos urgentes por resolverse**, lo que llevaría a tener que convocarse a una o varias sesiones extraordinarias.

Si a eso se le suma que la mayoría de los legisladores participan como **candidatos a la reelección en sus distritos**, las actividades dentro de ese recinto se reducen considerablemente.

Una de las diputadas más activas en promover iniciativas es **Rosa Elena Trujillo**, a quien en la última sesión se le aprobó por unanimidad el proyecto denominado "**Cunas vacías**", la cual tiene como fin modificar marcos normativos para que se considere el 15 de octubre como el **Día Estatal de Concientización de Muerte Fetal y Neonatal**.

"Una segunda parte de la iniciativa será, tras cabildeo, **modificar la Ley de Salud** para que sea obligatorio que instituciones instauren protocolos a mujeres que **pierden hijos antes de nacer**, o primeras semanas de nacido", detalló, cuya propuesta es impulsada por integrantes de la **Asociación Padres del Cielo**, donde participa la doctora **Claudia Figueroa**, donde además, se les dé a esas personas licencias de maternidad de 90 días para que puedan recuperarse después de vivir ese tipo de **momentos lamentables**.

¿Qué es lo que no se ha concretado?

Un asunto que **quedará pendiente de resolverse**, siempre y cuando sea retomado por uno de los próximos diputados es el de divorcio incausado, con el que se pretende hacer una **modificación al Código de Familia** para que no se tengan que exigir argumentos o pruebas para solicitar de forma legal una **separación entre los cónyuges**.

La legisladora de **Movimiento Ciudadano** comentó que en los siguientes meses, hasta que concluya esta 63 Legislatura el 31 de agosto y se dé la **bienvenida a los nuevos representantes populares** a partir del 01 de septiembre, tanto los electos en las urnas como los plurinominales que designe cada partido, conforme al número de votos obtenidos, queda la **diputación permanente** para resolver asuntos de correspondencia, entre otros, que deben ser atendidos por el curso natural que se tienen en el **Poder Legislativo**.

El tema del **aprobar o descartar el aborto en Sonora** también quedó sin resolver, pues se requiere del consenso de todas las bancadas para que **pueda legitimarse y que este sea avalado** como en otras entidades del país.

Hay otras iniciativas que se socializarán en lo que resta del periodo como son el incrementar **sanciones para combatir el acoso en línea** en niños y adolescentes, posicionar los centros de justicia para mujeres dentro de la Ley y algunos más.

Dado a que el **gobernador Alfonso Durazo** comentó que solicitará otro crédito, ahora para la construcción de un **nuevo hospital del Isssteson**, el cual oscilará en los dos mil millones de pesos, la diputada expuso que esa propuesta debe pasar por el **Congreso del Estado**, por lo tanto esperarán a que llegue el documento oficial para analizarlo y si entra dentro del lapso que les quedan, deberán sesionar de forma extraordinaria para **someterlo a votación y ver si es aprobado o no**.

Gobernadoras de 8 estados relegan programas de género

Ocho estados gobernados por mujeres aún no publican sus programas de igualdad y para eliminar la violencia de género



El problema de la violencia de género radica mayormente a nivel cultural. Foto: Cuartoscuro

Sara Lovera / El Sol de México

Los **programas para la igualdad** entre hombres y mujeres y para erradicar la [violencia de género](#) quedaron relegados en ocho de los nueve estados gobernados por mujeres, ya sea porque no se han aprobado ni publicado **planes de gobierno** en la materia o porque los presupuestos se recortaron o tuvieron aumentos marginales.

Las investigadoras Janette Góngora Soberanes, de la Universidad Autónoma Metropolitana (**UAM**), y Adriana Ortiz Ortega, del Instituto Tecnológico Autónomo de México (**ITAM**), revisaron los avances en materia de género de las ocho entidades cuyos gobiernos son encabezados por **mujeres** desde 2021 y 2022, en los que encontraron que en su mayoría no han aprobado ni publicado el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (**PEPASE**) y tampoco el Programa Estatal para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (**PROIGUALDAD**).

Las **investigadoras** revisaron Baja California, Colima, Guerrero, Tlaxcala, Campeche y Quintana Roo, con gobernadoras morenistas, además de Aguascalientes y Chihuahua, con gobiernos del PAN. El Estado de México, gobernado por **Delfina Gómez**, no fue incluido porque inició a finales de 2023.

Solo uno de estos ocho estados, Guerrero, gobernado por Evelyn Salgado Pineda, aprobó ya su programa contra **violencia de género** (**PEPASE**), mientras que en Quintana Roo, encabezado por Mara Lezama, el programa se presentó apenas en febrero de este año y está a la espera de ser aprobado por su **Congreso**.

En el caso de **PROIGUALDAD** sólo dos estados lo aprobaron: Chihuahua, gobernado por Maru Campos, y Guerrero.

Janette Góngora y Adriana Ortiz, autoras del estudio El impacto de las gobernadoras en generar políticas públicas para alcanzar la **igualdad de género** y la prevención de la **violencia de género**, señalan que paradójicamente, ocho gobernadoras que ejercieron el poder entre 1979 y 2019, tuvieron mayores avances aun cuando no existían los instrumentos de una política institucional de género, ni presupuestos etiquetados.

INCLUMPLEN EN MATERIA DE GÉNERO

ESTADOS GOBERNADOS POR MUJERES CARECEN DE PROGRAMAS PARA ERRADICAR VIOLENCIA DE GÉNERO Y GARANTIZAR LA IGUALDAD



*Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

**Programa Estatal para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres

PROGRAMAS DE GÉNERO

PEPASE* PROIGUALDAD**

X	X	AGUASCALIENTES Teresa Jiménez Esquivel 2022-2028
X	X	BAJA CALIFORNIA María del Pilar Ávila Olmedo 2021-2027
X		CAMPECHE Layda Sansores San Román 2021-2027
X	Publicado	CHIHUAHUA Maru Campos Galván 2021-2027

PEPASE* PROIGUALDAD**

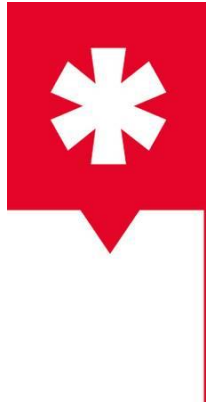
X	X	COLIMA Indira Vizcaino Silva 2022-2028
(Se aprobó el 6 de septiembre de 2023)	(Se publicó el 15 de enero de 2024)	GUERRERO Evelyn Salgado Pineda 2021-2027
X	X	TLAXCALA Lorena Cuéllar Cisneros 2021-2027
(Se presentó el 15 de febrero de 2024)	X	QUINTANA ROO Mara Lezama Espinosa 2022-2028



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Las gobernadoras que llegaron al poder a partir de 2021 lo hicieron bajo el principio de igualdad sustantiva, ya que dentro de las **reglas electorales** se dispuso que la mitad de las **candidaturas** a las gubernaturas fueran para mujeres.

Seis de los 15 estados cuyas **gubernaturas** se disputaron ese año terminaron gobernados por mujeres: Marina del Pilar Ávila en Baja California, Layda Sansores en Campeche, Indira Vizcaino en Colima, Lorena Cuéllar en Tlaxcala, así como Chihuahua y Guerrero. Aguascalientes renovó su gubernatura en 2022, la cual ganó Tere Jiménez, y Quintana Roo.



IGUALDAD

Desde 2021, los partidos políticos están obligados a postular mujeres en la mitad de sus candidaturas



Las investigadoras de la **UAM** y el **ITAM** revisaron los planes estatales de desarrollo y los presupuestos, tanto federales como locales, para cumplir con la transversalidad de género y encontraron que se quedaron estancados.

En el caso de Baja California, el presupuesto para políticas de igualdad y atención a la **violencia contra las mujeres** pasó de 14.9 millones de pesos en 2022 a 15.6 millones en 2023; en el mismo periodo Chihuahua pasó de 70 a 71.1 millones, Colima de 5.9 a 6.7 y Tlaxcala de 12.6 a 13.3 millones de pesos. En decir, en estos estados se dio un aumento de menos de un millón de pesos al presupuesto de igualdad y erradicación de la **violencia**.



“No existen medidas para crear políticas públicas con perspectiva de género”

ADRIANA ORTIZ
INVESTIGADORA DEL ITAM



Caso contrario es el de Aguascalientes, cuyo presupuesto 2022 fue de 23.3 millones de pesos, para el año siguiente aumentó a 32.7.

Prepara Suprema Corte discusión sobre extinción de fideicomisos de 2020

La próxima semana podría discutirse la inconstitucionalidad de la modificación de 17 leyes con el fin de conseguir recursos para atender el Covid-19 en 2020



Prepara Suprema Corte discusión sobre extinción de fideicomisos de 2020. Foto: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Aldo Canedo / El Sol de México

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) podría discutir la semana entrante **una posible inconstitucionalidad en la extinción de 109 fideicomisos en 2020.**

El proyecto a cargo del ministro **Gutiérrez Ortiz Mena avalará o declarará inconstitucionales las modificaciones a 17 leyes**, así como la eliminación de dos más, en temas de salud, deporte, ciencia, tecnología, medio ambiente, protección civil, cultura y cinematografía.

Dichos cambios realizados a la Constitución se hicieron, de acuerdo con las bancadas oficialistas, **con el fin de contar con más recursos para comprar vacunas contra el Covid-19**, que en aquel momento vivía uno de los picos más altos de contagios y fallecimientos en México.

La acción de inconstitucionalidad fue presentada ante La Corte por bancadas de la oposición política, luego de realizar decenas de reservas legislativas para frenar el decreto, mismas que no rindieron frutos.

La extinción de dichos fideicomisos representó una cantidad de 68 mil 400 millones de pesos, dinero que entró a la Tesorería de la Federación con el fin de mitigar las consecuencias del Coronavirus.

Las leyes impugnadas por representantes de partidos opositores en el Senado de la República son:

- Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas;
- Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo;
- Ley de Hidrocarburos;
- Ley de la Industria Eléctrica;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Ley General de Protección Civil,
- Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero,
- Ley de Ciencia y Tecnología;
- Ley Aduanera;
- Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario;
- Ley General de Cultura Física y Deporte;
- Ley Federal de Cinematografía;
- Ley Federal de Derechos;
- Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo;
- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados;
- Ley General de Cambio Climático;

- Ley General de Víctimas.

El proyecto, enlistado desde diciembre de 2023, corre a cargo del ministro Gutiérrez Ortíz Mena, aunque aún no se conoce la versión pública ni la postura de Ortíz Mena ante la impugnación de la oposición política.

La eliminación de estos fondos económicos se dio el 21 de octubre de 2020 en la cámara de senadores, con una votación de 64 legisladores a favor y 39 en contra. Dicho decreto entró en vigor el 7 de noviembre de ese año, un día después de que se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

Respecto a la Primera Sala, podría discutirse un tema de falta de aplicación de perspectiva de género dentro de un procedimiento penal contra una mujer acusada de trata de personas.

Arranca inédito sufragio de reos en prisión preventiva

Fabiola Martínez

05 de mayo de 2024 08:47

Mañana comienza la votación anticipada, con la cual podrán ejercer su derecho 30 mil 391 personas en prisión preventiva y 4 mil 2 en postración; este procedimiento especial concluye el 20 de mayo.

Los números anteriores son resultado de un proceso de inscripción, revisión y depuración del padrón y las listas nominales, a fin de garantizar el cumplimiento de todos los requisitos.

Los integrantes del primer grupo deben tener credencial para votar vigente y no haber recibido sentencia, pues aunque el ciudadano esté privado de su libertad, conserva sus derechos políticos y electorales.

Por primera vez en la historia, las personas en prisión preventiva podrán participar en la elección presidencial y de integrantes del Congreso de la Unión, pues los anteriores episodios fueron pruebas piloto para contiendas estatales.

En cuanto al otro grupo de voto anticipado, las personas deben comprobar estar en imposibilidad física de trasladarse a una casilla el 2 de junio; personal del Instituto Nacional Electoral (INE) acudirá a sus domicilios para llevarles las boletas, las cuales devolverán en sobre cerrado. Esta documentación será llevada a la junta distrital para su resguardo y posterior cómputo.

Mientras tanto, también del 6 al 20 de mayo serán instaladas casillas en 204 centros de readaptación social de jurisdicción estatal, con las medidas de seguridad determinadas por las autoridades penitenciarias.

Habrá voto de personas en prisión preventiva (VPPP) en 31 entidades. Como se ha difundido, Yucatán quedó fuera de esta posibilidad porque comunicó su decisión de firmar el convenio con el INE en una fecha que ya no daba margen para hacer los cotejos y demás preparativos. En tanto, el gobierno de Veracruz sostuvo que no había condiciones para asegurar para esta población el voto secreto e informado.

De los 30 mil 391 registros aprobados, las entidades con mayor número de ciudadanos que podrán ejercer el VPPP son estado de México (5 mil 67), Jalisco (3 mil 208), Nuevo León (2 mil 411), Sonora (2 mil 35), Puebla (mil 759) y la Ciudad de México (mil 459).

Al contrario, los estados con el menor número de VPPP son Yucatán, con cero; Campeche y Zacatecas, con 93 cada uno; Querétaro con 155; Colima tendrá 170, y Baja California Sur, 185.

Asimismo, habrá casillas en 14 reclusorios federales ubicados en 12 entidades federativas, incluido el Altiplano, considerado de máxima seguridad.

El número de VPPP no corresponde a la población total en esa condición, sino a los ciudadanos que tuvieron interés en inscribirse y cuya petición resultó procedente.

Tanto el proceso de revisión del VPPP, en postración y de mexicanos en el extranjero, así como el ordinario (de ciudadanos en el territorio nacional), estuvo a cargo del INE y los partidos políticos.

A escala general, la oposición presentó 13 millones de observaciones, de una lista de poco más de 98 millones de electores, de las que resultaron procedentes menos de 3 mil.

En el caso particular de VPPP, PAN y PRD presentaron 529 observaciones, de las que fueron admitidas 101, y en el voto anticipado por imposibilidad física, PAN y PRI presentaron 239, y procedió una.

México, sin la capacidad de medir rendimiento escolar



En matemáticas los estudiantes obtuvieron 395 puntos, lo que reflejó una caída de 14 puntos. Foto: Cuartoscuro

Por **Diego Badillo**

Domingo 05 de Mayo de 2024 - 22:00

Los resultados del PISA 2022 revelaron que México se ubicó en el lugar 51, de un total de 81 países medidos, en rendimiento de estudiantes de 15 años.

Un intercambio de cartas entre el director de Educación y Habilidades de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), Andreas Schleicher y la presidenta de la Comisión Nacional para la mejora Continua de la Educación (Mejoredu), Silvia Valle Tépatl, desconcertó a profesores y especialistas en políticas públicas en materia educativa, ya que todo parece indicar que México no participará en la prueba PISA de 2025.

El pasado 26 de abril Schleicher le envió una misiva a Valle Tépatl en la que le manifiesta que “la participación de México en la próxima ronda, PISA 2025, está en riesgo, ya que tengo entendido que los preparativos necesarios para implementar el estudio se han suspendido”.

Le expone que la decisión de participar en PISA 2025 puede esperar hasta finales de 2024, pero sólo será posible si México realiza una prueba de campo este año, sin embargo, es fundamental que para ello los preparativos comiencen en las próximas semanas.

En respuesta, el 29 de abril pasado, Silvia Valle Tépatl le contestó que el marco jurídico de esa institución, “le faculta para realizar evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del Sistema Educativo Nacional, no así la coordinación de pruebas internacionales a gran escala como la de PISA”.

Al respecto, Marco Antonio Fernández Martínez, profesor investigador de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey e investigador asociado de México Evalúa, dijo que el país no cuenta con otro programa que permita medir la capacidad de los alumnos para utilizar sus conocimientos y habilidades de lectura, matemáticas y ciencias para afrontar los retos de la vida real.

En ese sentido indicó que, si como país estamos compitiendo con otras naciones por la atracción de inversiones, entonces es importante asegurarnos de contar con personal capacitado, que permita tener buenos niveles de productividad y para eso es valioso contar con un instrumento, como este, que permite la comparación internacional.

Por su parte Fernanda García, directora de Sociedad Incluyente del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), manifestó su preocupación por la posibilidad de que México salga del programa, debido a que le permite tener un diagnóstico de cómo va el país en comparación con otras economías.

“Sirve para ver qué estamos haciendo bien, qué estamos haciendo mal y qué nos falta”.

Dijo que solo se quedaría con las pruebas que pueda hacer Mejoredu, pero éstas tienen el inconveniente que para aplicarlas, se les da a los docentes una guía y cada uno de ellos aplica la prueba como quiere. Por ello sólo les sirve a los profesores para tener una idea de cómo está su grupo en específico al inicio del ciclo escolar.